

COMPARACIÓN DE PRECIOS
Compra de Computadoras para cumplir con las necesidades de los laboratorios del Centro de Software e
Inteligencia Artificial y para las clases del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)
Acto Administrativo No. 2 ITLA-CCC-CP-2022-0002

ENMIENDA 1

El Proceso de Comparación de Precios (ITLA-CCC-CP-2022-0002), para la Compra de Computadoras para cumplir con las necesidades de los laboratorios del Centro de Software e Inteligencia Artificial y para las clases del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), sufre modificaciones en el pliego de condiciones en los aspectos siguientes:

PRIMERO: en la Pág.10 (**Cronograma de Actividades numeral 4**), que actualmente expresa:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Lunes 28 de febrero de 2022, hasta las 11:00 am. Acto de apertura del "Sobre A" será a las 2:00 pm en el Auditorio I, Edificio I

Para que en lo adelante se lea, entienda e interprete de la manera siguiente, (ver letras resaltadas, en negritas, cursivas y subrayadas):

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Lunes 28 de febrero de 2022, hasta las <i>02:00 pm.</i> Acto de apertura del "Sobre A" será a las 2:00 pm en el Auditorio I, Edificio I

O sea, se sustituye la hora de la recepción, para que donde diga 11:00am, se lea de la siguiente manera 2:00 pm.

SEGUNDO: en el Punto 2.7 (**Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"**), que actualmente expresa:

"Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), **suministrado por el Instituto Tecnológico de las Américas** y el cual estará debidamente firmado y sellado por el oferente, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación".

Para que en lo adelante se lea, entienda e interprete de la manera siguiente, (ver letras resaltadas, en negritas, cursivas y subrayadas):

"Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), suministrado por el Instituto Tecnológico de las Américas y el cual estará debidamente firmado y sellado por el oferente. En su defecto mediante cotización que contenga el timbrado de la empresa debidamente firmada y sellada detallando de forma clara toda la información necesaria de su oferta".

TERCERO: el Punto 3.7 (**Evaluación Oferta Económica**), que actualmente expresa:

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado".

Para que en lo adelante se lea, entienda e interprete de la manera siguiente, (ver letras resaltadas, en negritas, cursivas y subrayadas):

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas".

